

Huelva .....	5	Pontevedra .....	2
Jaén .....	4	Salamanca .....	1
León .....	3	Sta. C. de Tenerife .....	5
Lérida .....	1	La Palma, 1; Gomera, 1;	
Lugo .....	2	Hierro, 1 (1).	
Madrid .....	47	Santander .....	4
Carabanchel, 8; Centro		Sevilla .....	2
Retiro, 8; Alcalá de		Soria .....	1
Henares, 8; Móstoles,		Tarragona .....	3
8 (1).		Teruel .....	2
Málaga .....	5	Toledo .....	1
Marbella, 3 (1).		Valencia .....	7
Murcia .....	1	Gandía, 1 (1).	
Orense .....	1	Vizcaya .....	9
Palmas (Las) .....	2	Zaragoza .....	3
Fuerteventura, 1; Lan-			
zarote, 1 (1).		Total .....	290

(1) Puestos de trabajo en Administraciones de Hacienda.

**ANEXO II**

**Modelo de solicitud**

Ilmo. Sr.:

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar con N. R. P. A25HA ....., en situación administrativa de ..... (1), con destino en ..... (2), solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de febrero de 1981, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea obtener ..... (3).

Declara que en la fecha de la Resolución indicada ha completado ..... años y ..... meses efectivos en el Cuerpo de Gestión o en aquel que sirvió de base para la integración del mismo ..... años y ..... meses de servicios efectivos en la especialidad Inspección Auxiliar y que tomó posesión en su último destino en propiedad el ..... de ..... de mil novecientos .....

Igualmente expresa que en el firmante concurren los méritos y circunstancias que se relacionan y justifican en el anexo a la presente instancia.

.....  
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Inspección Central).

- (1) Activo, supernumerario, excedente voluntario.
- (2) Centro Organismo, Delegación de Hacienda.
- (3) Indíquense las plazas deseadas, aunque no se hayan anunciado en el presente concurso.

**M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**5947**

*ORDEN de 16 de febrero de 1981 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha terido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente.

2.ª Solicitantes.—1. Podrán tomar parte en el concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado nega-

tivo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de a localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en el apartado b) deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo, según sus preferencias, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestari del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles de Estado.

3.ª Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, media instancia que deberá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª Plazo de presentación.—Será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Adjudicación.—La adjudicación de las vacantes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del mismo.

6.ª Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.ª Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Un mes, si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, o, si no lo tuviere, desde el siguiente a la publicación de la resolución del concurso.

8.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Provisión por antigüedad**

**ALICANTE**

*Delegación Provincial*

Faro de Santa Pola y señales agregadas (alejado 2.ª). Dos suplencias (ordinario).

**ALMERIA**

*Delegación Provincial*

Faro de Sabinal (alejado 3.ª). Dos suplencias (ordinario).

## BALEARES

*Delegación Provincial*

Suplencia con residencia en Palma de Mallorca (ordinario).

## BARCELONA

*Delegación Provincial*

Faro de Montjuic (ordinario).  
Balizamiento de los puertos del grupo Barcelona-Tarragona con residencia en Ampolla (ordinario).

## CADIZ

*Delegación Provincial*

Cuatro suplencias (ordinario).

*Junta del Puerto.*

Balizamiento de La Carraca (ordinario).

## GERONA

*Delegación Provincial*

Dos suplencias (ordinario).

## LUGO

*Delegación Provincial*

Suplencia (ordinario).

## MALAGA

*Delegación Provincial*

Faro de Marbella y señales agregadas (ordinario).  
Agrupación del Faro de Torrox (alejado 1.º).

*Junta del Puerto*

Balizamiento del puerto de Málaga (ordinario).

## OVIEDO

*Delegación Provincial*

Cuatro suplencias (ordinario).

*Junta del Puerto de Gijón*

Balizamiento puerto Gijón-Musel (ordinario).

*Junta del Puerto de Avilés*

Balizamiento puerto Avilés (ordinario).

## PONTEVEDRA

*Delegación Provincial*

Tres suplencias (ordinario).

## SANTANDER

*Junta del Puerto*

Balizamiento puerto Santander (ordinario).

## TARRAGONA

*Delegación Provincial*

Suplencia (ordinario).

## VALENCIA

*Delegación Provincial*

Faro de Valencia (ordinario).

## VIZCAYA

*Delegación Provincial*

Balizamiento puerto Motrico, Ondárroa, Lequeitio y Elanchoa (ordinario).

Dos suplencias con residencia en Bilbao (ordinario).

*Provisión por libre designación*

## BALEARES

*Delegación Provincial*

Faro de Cabo Sallnas. Sirena (alejado 3.º).  
Faro de Mahón. Radiofaro (ordinario).

## CADIZ

*Delegación Provincial*

Faro de Chipiona y señales agregadas. Radiofaro (ordinario).  
Faro de Punta Carnero. Sirena (alejado 3.º).  
Una plaza en la estación Decca de Setenil (servicio especial).

## LA CORUNA

*Delegación Provincial*

Faro de Cabo Finisterre y balizamiento seno de Corcubión (alejado 1.º).

## MADRID

*Dirección General de Puertos y Costas*

Dos plazas en el Centro Técnico de Señales Marítimas, con residencia en Alcobendas (servicio especial).

Tres suplencias en la cadena Decca, con residencia en Alcobendas (servicio especial).

## OVIEDO

*Delegación Provincial*

Faro de Cabo Torres. Sirena (ordinario).

## VIZCAYA

*Delegación Provincial*

Faro de Punta Galea. Sirena (ordinario).

## MINISTERIO DE EDUCACION

5948

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, del Tribunal de la oposición libre convocada para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, por la que se convoca a los opositores.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.3 de la Orden ministerial de 20 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) por la cual se convocó oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de «Lengua y Literatura gallegas» se convoca a los opositores para el día 1 de abril de 1981, a las nueve de la mañana, en el aula número 1, de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago de Compostela (situada en la plaza de Mazarelos). En dicho acto se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores. A continuación tendrá lugar el acto de presentación y entrega de los programas a que hace referencia el segundo ejercicio de la oposición. Seguidamente, en el lugar y fecha mencionados, se procederá a la realización de la primera parte del primer ejercicio.

De acuerdo con el apartado 6.5.1 de la citada Orden ministerial, el ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

- a) Comentario lingüístico de un texto.
- b) Comentario literario de un texto.

Para la realización de cada uno de los comentarios los opositores dispondrán de dos horas.

Santiago de Compostela, 19 de febrero de 1981.—El Presidente del Tribunal, José Luis Couceiro Pérez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5949

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios a realizar para la provisión de agregadurías vacantes de «Francés» en Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales, correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 30 de junio de 1980, por la que se cita a los opositores al sorteo sobre orden de actuación y para que efectúen su presentación.*

Constituido el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios que se han de realizar para la provisión de vacantes de «Francés», correspondientes al concurso-oposición, turno restringido,